



ciudad + comuna de la

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 27 Jun 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 843 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Asistente de la Educación en calidad de **PARADOCENTE – INSPECTORA** en el Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

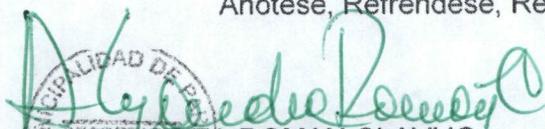
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala :

NOMBRE	:	ANA VERONICA GARCIA CERNA.-
R.U.T. N°	:	10.987.668-2.-
INGRESA AL SERVICIO	:	SI, (se adjuntan antecedentes).-
CARGO	:	PARADOCENTE – INSPECTORIA.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	44 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 01 de Junio de 2012 y en forma INDEFINIDA.-</u>
REMUNERACION	:	\$ 233.862 (Doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos) además de la bonificación correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

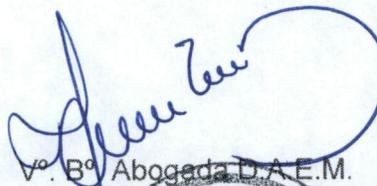

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ★ ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 B. Abogada D.A.E.M.


DIRECTOR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE PARRAL

